



Bogotá D.C., 24 de junio de 2013

CIRCULAR 211 DE 2013
MINHACIENDA PRESENTA PROYECTO DE DECRETO QUE
MODIFICA DISPOSICIONES DEL ESTATUTO TRIBUTARIO
SOBRE AUTORRETENCIONES

Señores
Presidentes y/o Jurídicos, Seccionales y/o Capítulos

Apreciados señores:

Por considerarlo de su interés, les remitimos el Proyecto de Decreto presentado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que pretende modificar los artículos 25, 26, 27 y 30 del Estatuto Tributario, los cuales se refieren a la base de autorretención sobre intereses vencidos, los ajustes de autorretenciones en las enajenaciones de títulos con rendimientos vencidos, el pago de rendimientos vencidos a no autorretenedores y las enajenaciones de títulos con intereses vencidos entre no autorretenedores.

El documento estará disponible para comentarios hasta el próximo 27 de junio y se recibirán observaciones a través del siguiente correo electrónico: comentariosugerenciasaproyectos@dian.gov.co.

Para acceder al texto del proyecto, por favor hacer clic [aquí](#).

Reciban un cordial saludo,

CAROLINA SÁNCHEZ LÓPEZ
Directora Jurídica

Ésta y todas nuestras circulares pueden ser consultadas en nuestra página web: www.fenalco.com.co – Gestión Gremial – Jurídica.